

RESOLUCION
N° 2353/97

EXYTE. N° 12=21.103/97
ADMINISTRACION GENERAL
PA 709

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.

Visto y Considerando,

Que el exhorto en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Penal de Rogatorias de la Capital, librado en la causa n° 117/94, caratulada : "Luque, Guillermo Daniel; Tula, Luis Raúl - Homicidio Preterintencional- Sep./90 -Capital-", por el señor Presidente de la Cámara en lo Criminal de Segunda Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Catamarca, solicita la comparencia, en calidad de testigos, de los Doctores Daniel Crescenti; Osvaldo Héctor Curci; José Angel Patito y Osvaldo Hugo Raffo, integrantes del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a liquidar viáticos y extender pasajes aéreos para el traslado de los Peritos Médicos, Doctores Daniel Crescenti; Osvaldo Héctor Curci; José Angel Patito y Osvaldo Hugo Raffo, a la ciudad de Catamarca por el término de tres días; con oportuna rendición de cuentas.

2°) Hacer saber a la Dirección de Administración Financiera que deberá reclamar el importe que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a la Cámara en lo Criminal de Segunda Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Catamarca.

3°) Regístrese, hágase saber al Cuerpo Médico Forense y gírese a la Dirección mencionada en primer término, para la prosecución del trámite.

21'




OLIVIO F. MARZUPINO
PRESIDENTE DE LA
CAMARA SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA MAGNAN